

Preguntas Frecuentes

Solicitud para Resolución de Disputas por Honorarios Médicos

¿Qué documentación es requerida para presentar el Formulario DWC-060?

La documentación requerida de los servicios en disputa que debe acompañar la solicitud para la resolución de disputas por honorarios médicos varía dependiendo del tipo de entidad que está solicitando la resolución de disputas por honorarios médicos, como se establece en el Código Administrativo de Texas No. 28 (28 Texas Administrative Code -TAC, por su nombre y siglas en inglés) §133.307. Consulte la tabla de abajo como guía para los tipos específicos de solicitantes. Además, todos los solicitantes, excepto los empleados lesionados, deben completar la *Tabla de Servicios en Disputa*.

Proveedor de Servicios Médicos o Agente de Procesamiento en la Farmacia

- Una copia en papel de todas las facturas médicas relacionadas con la disputa
- Una copia en papel de todas las facturas médicas que han sido presentadas a la aseguradora para que sean reconsideradas
- Una copia en papel de cada explicación de los beneficios (Explanation of Benefits –EOB, por su nombre y siglas en inglés) relacionados con la disputa (o evidencia convincente de que la aseguradora recibió la solicitud para EOB)
- Una copia de la decisión final en relación a la indemnización, extensión de la lesión, responsabilidad y/o necesidad médica por los servicios de salud relacionados con la disputa, si es que aplica
- Una copia de todos los expedientes médicos aplicables relacionados con las fechas de servicio en disputa
- Una declaración de posición sobre los asuntos en disputa de acuerdo con el Código Administrativo de Texas No. 28 (TAC) §133.307(c)(2)(N)
- Si la disputa incluye un servicio de salud por el cual TDI-DWC no ha establecido un reembolso máximo permitido o índice de reembolso, documentación que describa, demuestre, y justifique que la cantidad del pago que se busca es razonable y justo de acuerdo con el 28 TAC §134.1 o §134.503, según sea aplicable
- Una copia firmada y fechada del acuerdo entre el agente y la farmacia (aplica solamente al agente de procesamiento en la farmacia)
- Otra documentación que el solicitante piense que es aplicable a la disputa por honorarios médicos

Sub-reclamante

Los sub-reclamantes deben proporcionar la información apropiada y/o documentación con la solicitud que sea consistente con las provisiones del 28 TAC §140.6 o §140.8 de la siguiente manera:

- Una solicitud hecha por un sub-reclamante bajo el Código Laboral §409.009 debe cumplir con el 28 TAC §140.6.
- Una solicitud hecha por un sub-reclamante bajo el Código Laboral §409.0091 debe cumplir con el 28 TAC §140.8.

Empleado Lesionado

- Una descripción del servicio(s) en disputa, incluyendo la fecha(s) del servicio, la cantidad que usted pagó por cada servicio en disputa, y la cantidad del honorario médico en disputa
- Una explicación sobre porqué la cantidad en disputa debe ser reembolsada, y cómo es que la documentación que se ha presentado apoya la explicación para cada cantidad en disputa
- Comprobante de pago del empleado lesionado (copias de recibos, facturas del proveedor de servicios médicos, o documentos similares)
- Una copia de la denegación del reembolso por parte de la aseguradora o proveedor de servicios médicos que es relevante para la disputa (o evidencia convincente del intento por parte del empleado lesionado para obtener un reembolso)

¿Dónde puedo presentar el Formulario DWC-060?

Si está solicitando una resolución de disputas por honorarios médicos y no es un empleado lesionado, usted debe enviar por correo postal o entregar personalmente **dos (2) copias** completas del Formulario DWC-060, así como la documentación que es requerida a TDI-DWC a la siguiente dirección:

Texas Department of Insurance
 Division of Workers' Compensation
 Medical Fee Dispute Resolution Section
 7551 Metro Center Drive, Suite 100 • MS-48
 Austin, TX 78744-1645

Si usted es el empleado lesionado, puede presentar el formulario por correo postal o en persona a como se muestra en la parte de arriba, o enviar a TDI-DWC el Formulario DWC-060 y la documentación que es requerida por fax al (512) 804-4811.

¿Existe un plazo de tiempo para presentar el Formulario DWC-060?

Generalmente, la solicitud debe ser presentada a no más tardar de un año, a partir de la fecha(s) en que se suministró el servicio en disputa. Las excepciones al plazo de tiempo de un año pueden encontrarse en el reglamento de TDI-DWC, 28 TAC §133.307(c)(1). La solicitud se considera presentada cuando ésta es recibida en la Sección de Resolución de Disputas por Honorarios Médicos de TDI-DWC.

¿Preguntas?

Usted puede obtener más información sobre el proceso de resolución de disputas por honorarios médicos llamando a la Sección de Resolución de Disputas por Honorarios Médicos (TDI-DWC Medical Fee Dispute Resolution Section, por su nombre en inglés) al (512) 804-4812 o por e-mail a mdrinquiry@tdi.texas.gov. Usted también puede acceder a los reglamentos de la resolución de disputas por honorarios médicos en el sitio Web de TDI en <http://www.tdi.texas.gov/wc/mfdr/>.

NOTA: Con pocas excepciones, a petición suya, usted tiene derecho a ser informado sobre la información que TDI-DWC reúne sobre usted; así como recibir y revisar dicha información (Código Gubernamental, §§552.021 y 552.023); y solicitar que TDI-DWC corrija la información que está incorrecta (Código Gubernamental §559.004).